

120

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 SEP 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO.

No. 11001-31-10-022-2019-00259-00

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la demandante, se advierte que en las notificaciones por aviso de los herederos determinados MARÍA INÉS ARIZA DURÁN y JOSÉ DE JESÚS ARIZA DURÁN, se incurrió en los yerros indicados en el informe secretarial visto a folio 111.

En consecuencia, y dadas las circunstancias actuales proceda la vocera judicial de la señora María Lucy Pardo Ariza a la notificación de los referidos señores en la forma dispuesta en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 76 de fecha 25 SEP 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario